



DECRETO N° 882

TEMUCO,

VISTOS: 12 MAYO 2017

presentada por It Joyas Spa.  
1979 sobre Rentas Municipales.  
18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26243
Actividad Económica	: VENTAS DE JOYAS
Código Actividad	: 523.950
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°854 MODULO 17
Nombre Del Contribuyente	: IT JOYAS SPA
Rut	: 76.709.039-0
Dirección Particular	: HOLANDESA N°0745 DEPTO 502
Nombre Rep. Legal	: HERZBERG CONUS PAMELA ALEJANDRA
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 09.05.2017
Otorgación N°	: 197
Fecha Otorgamiento	: 09.05.2017
Rol Avalúo	: 89-9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1291642